

da la cantidad reclamada con su demanda. En consecuencia, condeno a la demandada, "Korynto Moraleja, Sociedad Limitada", a estar y pasar por esta declaración y a que abone a la actora la cantidad de 1.605,19 euros en concepto de liquidación.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que la empresa deberá incrementar el 10 por 100 de interés anual moratorio desde la fecha en que se devengó la cantidad objeto de condena, hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá de la cantidad objeto de condena hasta el límite legal, no extendiéndose a dicho organismo el interés moratorio.

Esta sentencia no tiene recurso por razón de su cuantía, por lo que una vez notificada adquirirá firmeza.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Korynto La Moraleja, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/35.418/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Fredy Mariano Andrade Rojas, contra "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.431 de 2008, se ha acordado citar a "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de septiembre de 2009, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Integración Modular para la Cocina, Sociedad Li-

mitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.383/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Manuel Ramos Ruiz, contra "La Cabaña Real, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 614 de 2008, se ha acordado citar a "La Cabaña Real, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de enero de 2009, a las once cuarenta y cinco horas, habiéndose suspendido el juicio para el 8 de enero de 2009, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "La Cabaña Real, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.319/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Antonio López Hueros, contra "Solados Garcigrés, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 622 de 2008, se ha acordado citar a "Solados Garcigrés, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de enero de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, habiéndose suspendido el señalamiento para el día 8 de

enero de 2009, a las diez y cuarenta horas, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Solados Garcigrés, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 5 de diciembre de 2008.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/36.322/08)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

#### EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra don Luis Francisco López Caballería, don Héctor Alexander López Paredes, "Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada", "Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada", y "Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima", en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 771 de 2007, se ha acordado citar a don Luis Francisco López Caballería, don Héctor Alexander López Paredes, "Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada", "Grupo Avanza Recursos Humanos, Sociedad Limitada", y "Grupo Hoteles Playa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de enero de 2009, a las diez quince horas, habiéndose suspendido el señalamiento para el día 8 de enero de 2009, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Biolimpiezas Integrales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMU-